



Exp.263/26  
C/C.384/14  
R.D.172/26  
Acta N°56

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 10 de junio de 2026.

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con la implementación del sistema de gestión de expedientes electrónicos GEX y la contratación de los servicios de implantación, mantenimiento, respaldo y outsourcing brindados por UTE-CONEX -----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de Directorio N°221/25 se dispuso promover la implantación del expediente electrónico en A.F.E., gestionándose ante AGESIC la colaboración correspondiente para dicho proceso; -----

-----II) que, ante la necesidad institucional de avanzar en la transformación digital de la gestión administrativa y no habiéndose obtenido respuesta que permitiera concretar la implementación por otras vías, se analizaron alternativas disponibles, entre ellas la solución GEX desarrollada por UTE-CONEX; -----

-----III) que la propuesta presentada por UTE-CONEX fue evaluada por el Comité de Implantación y Equipo de Trabajo del Expediente Electrónico designado por Resolución de Directorio N°122/26, concluyéndose que la solución ofrecida resulta adecuada para las necesidades actuales y futuras de la Administración; -----

-----IV) Que la Gerencia de Adquisiciones informó que la contratación encuadra en la causal de excepción prevista en el artículo 33 literal D numeral 1 del TOCAF, por tratarse de una contratación con una entidad perteneciente íntegramente a UTE; -----

-----V) que la Gerencia General, según informe que luce a fs. 40, comparte lo informado en obrados y propicia la contratación mediante el procedimiento de compra directa por excepción previsto en el artículo 33 literal D numeral 1 del TOCAF; -----

**CONSIDERANDO:** que la implementación del expediente electrónico constituye un objetivo estratégico para A.F.E., contribuyendo a la modernización de la gestión



administrativa, la mejora de la trazabilidad documental, el fortalecimiento de los mecanismos de control y transparencia y la optimización de los procesos internos; -----

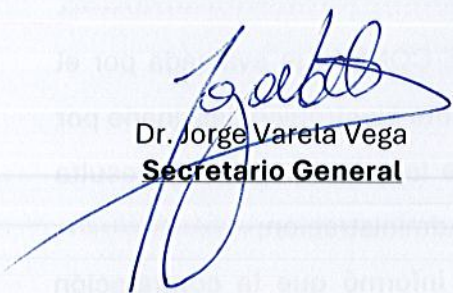
**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 33 literal D numeral 1 del TOCAF y a lo informado por la Gerencia General a fs. 40; -----

-----**EL DIRECTORIO**-----

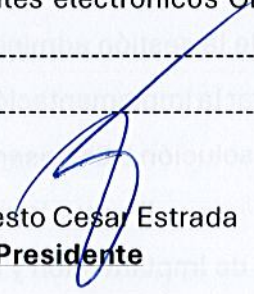
-----**RESUELVE:**-----

**1º. AUTORIZAR** – previa intervención de la Contadora Delegada - la contratación directa por excepción, al amparo de lo dispuesto por el artículo 33 literal D numeral 1 del TOCAF, de los servicios prestados por UTE-CONEX para la implantación, mantenimiento, respaldo y outsourcing del sistema de gestión de expedientes electrónicos GEX para A.F.E. -----

**2º. PASE** a la Gerencia General, a sus efectos. -----

  
Dr. Jorge Vareta Vega  
**Secretario General**



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
**Presidente**

RM.